

## AYUDA ECONÓMICA A LA ORFANDAD · FAQ'S

### **¿Qué tendría que impulsarme a contratar el Servicio de Ayuda a la Orfandad de la Mutua?**

El motivo más importante es la tranquilidad que me ofrece al garantizar que mis descendientes recibirán una pensión para cualquier causa de defunción hasta los 21/25 años. Pero también hay otro: la Mutua es una entidad sin ánimo de lucro y, por lo tanto, esto se refleja en el bajo coste de la cuota.

### **No soy mutualista, pero me interesa contratar la Ayuda Económica a la Orfandad (AEO) para mi pareja y mis hijos, ¿Puedo hacerlo?**

No. Es necesario que el empleado de la Caixa sea mutualista en uno de los dos servicios: SMQ o Ayuda Económica a la Orfandad (AEO).

### **Si mi pareja tiene una profesión de riesgo, me aumenta la cuota de orfandad?**

No. No hay diferencias por la profesión que se ejerce.

### **No tengo hijos, ¿Puedo dar de alta a otros familiares para recibir la Ayuda Económica a la Orfandad?**

Sí, hasta un 3er. grado de descendencia.

### **¿Cuánto cuesta la cobertura?**

El coste se determina en función de los factores de riesgo: edad del padre/madre, edad del hijo e importe asegurado.

### **¿De qué depende el cálculo de la cuota que pagaré por el servicio de orfandad?**

Dependerá de la edad de los padres e hijos y del importe que se quiera asegurar. Para poderte dar una cifra aproximada, llámanos al teléfono 93 418 81 70 y, con tus datos personales y a través de un simulador, podremos calcular tu cuota.

### **¿Cuál es la cobertura económica para el huérfano en caso de producirse el siniestro?**

Depende de la modalidad suscrita. En este momento existen tres importes a elegir: 360, 600 y 900 euros de pensión mensuales. La duración de la prestación se extiende hasta los 21 o 25 años del huérfano, excepto por los minusválidos; en este caso es hasta los 70 años de vida del progenitor.

### **¿Cuál es la duración de este seguro?**

El seguro es anual y renovable.

### **¿Qué hay que hacer para inscribirse en este servicio?**

Si estás interesado en este servicio, por favor llámanos al teléfono de contacto 93 418 81 70 para que podamos realizarte un presupuesto personalizado.

### **¿Es cierto que la Mutua devuelve anualmente una parte de la cuota que he pagado?**

Sí, dependiendo de la baja siniestralidad, anualmente, se puede devolver una gran parte de lo que has pagado.